

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS****NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es)

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Nº Expediente	NIF	Nombre y apellidos	Municipio	Fecha/Hora Infrac.	Art/Ley Infringida	Puntos	Importe
2647/2013	8933674Z	SANCHEZ MARTIN MANUEL	MADRID	05/06/13/20:09	94/CIR	0	80,00
2690/2013	B 82887019	SPIRAL MAILING SL	PINTO	26/08/13/20:00	94/CIR	0	80,00
2739/2013	B 83970616	IBERMODA COMERCIAL WUJI SL		22/08/13/12:25	94/CIR	0	80,00
2749/2013	53035576Z	GONZALEZ RODRIGUEZ M. CARMEN	UGENA(CAT)(*)	07/09/13/10:52	94/CIR	0	80,00
2750/2013	51444960D	ESCOBAR ACUÑAS EMILIO	MADRID	21/08/13/13:14	94/CIR	0	80,00
2760/2013	3832778N	LETAMENDIA PASCUAL CESAR JOAQUIN	ILLESCAS	20/08/13/20:10	94/CIR	0	80,00
2761/2013	5950488C	UTRERA POGGI MARTIN ESTEBAN	VELLON (EL)	22/08/13/12:35	94/CIR	0	80,00
2767/2013	4161460R	CHICO CASTAÑO MARIA VICTORIA	OLIAS DEL REY	12/08/13/11:39	94/CIR	0	80,00
2769/2013	405584W	ROMERO BLAS PILAR	ILLESCAS	27/08/13/19:42	94/CIR	0	80,00
2771/2013	53843117W	EL MOUDDEN AHMED	ALCOBENDAS	23/08/13/12:06	94/CIR	0	80,00
2776/2013	5950488C	UTRERA POGGI MARTIN ESTEBAN	VELLON (EL)	28/08/13/12:37	94/CIR	0	80,00
2780/2013	3926606T	GARCIA SALDAÑA SONIA	BARGAS	07/09/13/10:26	94/CIR	0	80,00
2785/2013	53043972S	VALDIVIESO MORENO RAQUEL	UGENA(CAT)(*)	28/08/13/12:53	94/CIR	0	80,00
2787/2013	3852065W	GIL GARCIA QUISMONDO CONCEPCION	FUENSALIDA	28/08/13/12:34	94/CIR	0	80,00
2791/2013	X 3941755S	ZEBAKH NAIMA	VENTAS DE RETAMOSA	06/09/13/13:38	94/CIR	0	80,00
2819/2013	51330563Z	FERNANDEZ VACA FRANCISCA	ILLESCAS	06/06/13/17:50	50/CIR	0	100,00
2823/2013	52982669F	GARCIA ESTEBAN ANA BELEN	CASARRUBUELOS	20/09/13/14:25	159/CIR	0	80,00
2834/2013	X 9201981A	TERTULINO DA SILVA JOSE	ARROYOMOLINOS	05/09/13/10:30	63/OMT	0	80,00
2840/2013	X 8575967A	VAZQUEZ FABRICIO ALBERTO	ILLESCAS	12/09/13/12:29	94/CIR	0	80,00
2849/2013	9457064Q	GALA MACIAS MARIA DE LAS MERCEDES	YUNCLER	09/09/13/20:12	94/CIR	0	80,00
2862/2013	2899213V	JORGE DOMINGO MIGUEL ANGEL	MADRID	19/09/13/13:08	94/CIR	0	80,00
2863/2013	50496972N	LOPEZ FLORES FREDDY OMAR	MADRID	20/09/13/09:58	94/CIR	0	80,00
2868/2013	5281331W	BLANCO CASTRO MARIA ALEJANDRA	FUENLABRADA	09/09/13/20:03	94/CIR	0	80,00
2870/2013	2880201A	MARTIN DE LA PUENTE JUAN MANUEL	GALAPAGAR	19/09/13/13:26	94/CIR	0	80,00
2871/2013	50496972N	LOPEZ FLORES FREDDY OMAR	MADRID	10/09/13/20:10	94/CIR	0	80,00
2874/2013	X 4876118A	MORERA ORTEGA GINA TATIANA	VALDEMORO	18/09/13/20:12	94/CIR	0	80,00
2875/2013	3103632N	FERNANDEZ MOLINERO RAQUEL	HUMANES DE MADRID	20/09/13/10:16	94/CIR	0	80,00
2879/2013	3882623Q	SANCHEZ PEREA GABRIEL	ILLESCAS	21/09/13/11:02	94/CIR	0	80,00
2880/2013	47490019X	MARTIN ALONSO ARMANDO	NAVALCARNERO	19/09/13/18:38	94/CIR	0	80,00
2890/2013	B 45602166	QUAD RAY MOTOS SL	NUMANCIA DE LA SAGRA	18/09/13/10:33	94/CIR	0	80,00
2891/2013	50496972N	LOPEZ FLORES FREDDY OMAR	MADRID	11/09/13/19:45	94/CIR	0	80,00
2898/2013	52993904H	DEL ARCO PELAEZ ALBERTO	MADRID	09/09/13/19:10	94/CIR	0	80,00
2905/2013	4858740J	SERRANO SANCHEZ LUIS JAVIER	VISO DE SAN JUAN (EL)	12/09/13/19:43	94/CIR	0	80,00
2907/2013	B 83519165	PUENTES DEL PARQUE SL	MADRID	12/09/13/19:50	94/CIR	0	80,00
2909/2013	53270686H	DI GUARDIA MORATO FRACOIS	MADRID	16/09/13/12:33	94/CIR	0	80,00
2921/2013	7236905R	TORREGROSA SABATER ANA ISABEL	ILLESCAS	26/09/13/08:50	154/CIR	0	80,00

Toledo 11 de noviembre de 2013.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-10634